

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Pertenencia. 110014003004-2019-00298-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

- 1. Incorporar y poner en conocimiento de las partes, el escrito allegado en el cual se informa sobre el pago de los gastos de curaduría (fl. 86).
- 2. Remitir por secretaría de forma inmediata el oficio 0461 6 de marzo de 2020 a la Oficina de Registro Instrumentos Públicos - Zona Sur.

En atención al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Se debe por parte de verificar el envió de las mencionadas secretaría comunicaciones.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede enviado institucional al correo cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 044

Hoy 1 de diciembre de 2020.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e266804b86af486578ee8f839de7185aedd80610df5ab27e1c67a945f1f340dc

Documento generado en 27/11/2020 11:17:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica